El Control Interno como mecanismo de prevención de fraudes en el área de Tesorería de la ESE Hospital Pío X La Tebaida

Notas del Autor

Jessica Audrey Gutiérrez Parra

Luis Alberto Henao Quintero

María Stefany Rojas Losada

Jhonatan Sepúlveda Sánchez

Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoria Forense

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras

Fundación Universitaria del Área Andina

Este Proyecto ha sido financiado por recursos de los estudiantes

La correspondencia dirigida con este proyecto debe ser dirigido a Jessica Audrey Gutiérrez Parra

Fundación Universitaria del Área Andina

Carrera 10 No 5-25 La Tebaida, Quindío, Colombia

Contacto: jgutierrez153@estudiantes.areandina.edu.co

El Control Interno como mecanismo de prevención de fraudes en el área de Tesorería de la ESE Hospital Pío X La Tebaida

Resumen

El objetivo del presente artículo, es realizar un diagnóstico al sistema de control interno para el área de tesorería de la ESE Hospital Pio X de La Tebaida Quindío, para lo cual, y en cumplimiento del rol de investigadores, se dedicó esfuerzo a la identificación de los riesgos, para que analizados desde la perspectiva de revisores y con la ayuda de las diferentes técnicas de auditoría, se describiera el panorama actual del área de tesorería de tal forma que al final de la investigación, se lograra presentar un diagnóstico del sistema de control interno y por ende dejar la evidencia documental de las situaciones de riesgo para su gestión financiera y contable. El estudio investigativo consistió en la aplicación de técnicas de tipo cualitativo y explicativo donde se observa la interacción de dos actores, el equipo de investigadores y la Empresas Social del Estado como investigado. Los resultados obtenidos permitieron evidenciar que, a pesar de que al interior de la entidad se cuenta con un sistema de control interno, este está permeado con situaciones negativas que debilitan cada uno de sus componentes.

Palabras claves: Sistema de control interno, riesgo, técnicas de auditoría, gestión financiera, gestión contable, E.S.E. (Empresa Social del Estado), componentes.

Abstract

The objective of this article is to make a diagnosis of the internal control system for the treasury area of the ESE Hospital Pio X de La Tebaida Quindío, for which, and in compliance with the role of researchers, an effort was made to identify risks, so that, analyzed from the perspective of reviewers and with the help of different auditing techniques, the current panorama of the treasury area could be described in such a way that at the end of the investigation, a diagnosis of the control system could be presented internal and therefore leave documentary evidence of risk situations for its financial and accounting management. The research study consisted in the application of qualitative and explanatory techniques where the interaction of two actors is observed, the team of researchers and the State Social Enterprises as investigated. The results obtained showed that, despite the fact that the entity has an internal control system, it is permeated with negative situations that weaken each of its components.

Keywords: Internal control system, risk, audit techniques, financial management, accounting management, E.S.E. (State Social Enterprise), components.

1. Introducción

Una Empresa Social del Estado – ESE, como empresa que constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, es una entidad de orden estatal que tiene como obligación la implementación de un sistema de control interno útil como mecanismo que garantice el desarrollo de una gestión financiera y contable que cumpla con los principios de efectividad y eficiencia para cada uno de los componentes que articulan su sistema de control interno. Por esta razón el líder de este tipo de organizaciones debe gestionar acciones administrativas que permitan garantizar la generación y presentación de información, que cumpla con las características de relevancia y presentación fiel, de tal manera que la información que se genere al interior de la ESE sirva de instrumento para que los diferentes usuarios ya sea internos o externos realicen sus actividades de control, toma de decisiones y rendición de cuentas dentro de un ambiente de total transparencia frente a la gestión pública; contando siempre con información que sea útil al momento de interpretar la realidad económica de la entidad.

El proceso de control interno es una responsabilidad que directamente recae sobre el Representante Legal, así como también en los responsables líderes de proceso en la empresa, personajes que deben aunar sus esfuerzos con el fin de lograr al interior de la ESE procedimientos efectivos de control y de verificación de todas las actividades que se desarrollen en cumplimiento de la operación normal y del logro de objetivos de acuerdo a la misión que como empresa del estado tiene en bien de una colectividad.

1.1 Fundamentación teórica

1.1.4 Marco de Referencia

Por medio de la Ley 87 (1993), reglamentada por el Decreto 1826 (1994) y por el Decreto 1537 (2001), se establecieron los lineamientos para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dio la definición al control interno, como el sistema integrado a través del cual los planes, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación y de evaluación, que son adoptados por una entidad con el fin de procurar que

todas sus actividades, operaciones y actuaciones y la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos .Lo anteriormente descrito permite reconocer al control interno como una herramienta efectiva para que la dirección de todo tipo de organización, obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a la ciudadanía en general y a los diferentes entes de control. El Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se constituye así en la herramienta gerencial que tiene como fin, servir de control para que las entidades del Estado logren cumplir sus objetivos institucionales bajo el marco legal aplicable a ellas.

Otra norma relevante es la Ley 1474, "Por la cual se dictan disposiciones orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". (Ley 1474, 2011, p.1) y se describe la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de realizar seguimiento y evaluación permanente al sistema de Control interno de una entidad pública, situación que fomenta la necesidad de evaluar la existencia y la efectividad de la Oficina de Control Interno, como función independiente y objetiva de evaluación y asesoría, se debe verificar si el responsable de la oficina de Control interno cumple con su función de proporcionar a la Alta Dirección, el conocimiento real del estado en que se encuentra la organización en un periodo de tiempo determinado, de tal forma que permita reorientar oportunamente las estrategias y acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

Son relevantes las Normas Internacionales de Auditoría, que traten sobre el tema de riesgos, porque indican a los auditores de estados financieros, la necesidad de aplicar el juicio profesional a la hora de evaluar los riesgos y la estructura de control interno como principio básico para decidir qué procedimientos de auditoría aplicar, así como la oportunidad y alcance de los mismos. Esta norma permite cumplir con la responsabilidad de conocer el entorno en que opera la ESE Hospital Pío X de La Tebaida Quindío, para que de esta manera se identifiquen los riesgos que causan distorsiones en los estados financieros sujetos a auditoría. Lo anteriormente expuesto se encuentra definido en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315, que hace referencia a la "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el

conocimiento de la entidad y de su entorno". (NIA 315, 2009, p.1.), la cual debe interpretarse conjuntamente con la NIA 200 "Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría". (NIA 200, 2009, p.1). Norma que tiene como alcance, la responsabilidad que tiene el auditor de identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad, cuyo objetivo es el de proporcionar lineamientos a los auditores para identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debidos a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos valorados de incorrección material.

Se precisa incluir referentes constitucionales y legales como la Constitución Política de Colombia (1991) para dar un enfoque a lo planteado en el problema de investigación, entre otras normas. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. (Constitución Política de Colombia, Articulo 209, 1991).

En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas. (Constitución Política de Colombia, Articulo 269, 1991).

Ley 489, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Ley 489, 1998 p.1).

La Ley 734, "son deberes de todo servidor público" (Ley 734, Artículo 34. 2002, p.7), en la cual se determina la adopción del sistema de control interno que trata la Ley 87 (1993)

El Decreto 2145, “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones” (Decreto 2145, 1999, p.1)

El Decreto 2539 (2000), que modifica parcialmente el Decreto 2145 (1999)

El Decreto 1599, “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano” (Decreto 1599, 2005, p.1).

La Directiva Presidencial 01 (1997), “Preocupado por el incipiente desarrollo del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, considero necesario impartir algunos lineamientos que contribuyan a reorientar el proceso de diseño y montaje de dicho sistema” (Directiva Presidencial 01, 1997, p.1).

La Directiva Presidencial 09 (1999) que trata sobre los “lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción” (Directiva Presidencial 09, 1999, p.1).

De igual manera se hace necesario contemplar entre otras, las siguientes Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento NIAS.

“Objetivos globales del auditor independiente y realización de la

Auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría” (NIA 200, 2009, p.50)

“Acuerdo de los términos del encargo de auditoría” (NIA 210, 2009, p.93)

“Documentación de la Auditoria” (NIA 230, 2009, p.155)

“Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude” (NIA 240, 2009, p.171)

“Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros” (NIA 250, 2009, p.225)

“Planificación de la auditoría de estados financieros” (NIA 300, 2009, p.281)

“Respuestas del auditor a los riesgos evaluados” (NIA 330, 2009, p.355)

“Evidencia de auditoría” (NIA 500, 2009, p.424)

"Evidencias de auditoría – Consideraciones especiales para determinadas áreas" (NIA 501, 2009, p.444)

"Procedimientos analíticos" (NIA 520, 2009, p.482)

"Muestreos de auditoría" (NIA 530, 2009, p.489)

"Empresa en funcionamiento" (NIA 570, 2009, p.610)

"Consideraciones especiales – auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos" (NIA 800, 2009, p.850)

1.1.2 Generalidades del Control Interno en La ESE Hospital Pio X

La ESE Hospital Pio X de La Tebaida Quindío, cuenta con un sistema de control interno enfocado dentro del marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión a través del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG. Modelo que opera a través de un esquema de siete (7) dimensiones, incorporando el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), Estructura que se fundamenta en cinco componentes: Ambiente de Control; Evaluación del riesgo; Actividades de control; Información y comunicación y actividades de monitoreo.

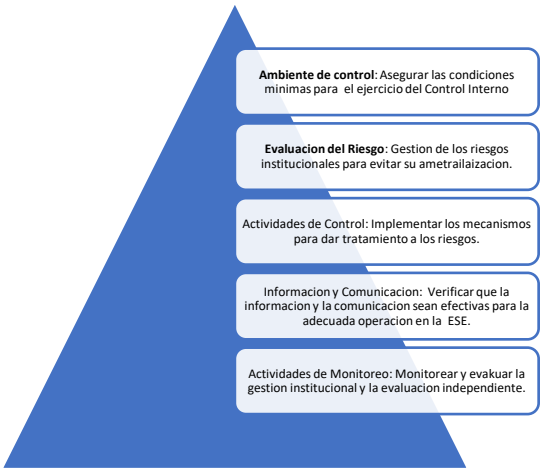

El desarrollo de cada dimensión está asociado a un esquema de líneas de defensa, a través de las cuales se asignan y se diferencian responsabilidades y roles, que permiten el acercamiento al principio de transversalidad que caracteriza hoy en día a los sistemas de control interno. La primera Línea de defensa está conformada por el Gerente y los líderes de procesos, cuya gestión

operacional es la de encargarse del mantenimiento efectivo de los controles internos sobre la operación del día a día, teniendo como principal responsabilidad identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos. La segunda línea de defensa la integran los servidores que son los responsables del monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo; dentro de este grupo se encuentra el encargado de la planeación y los interventores de contratos así como los diferentes comités institucionales con que cuenta la ESE. Esta línea de defensa tiene como objetivo el de asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen de forma correcta. La Tercera y última línea de defensa la conforma la Oficina de Control interno, este estamento interno brinda la seguridad a la entidad de que el sistema de control interno es efectivo y que a su vez las líneas de defensa 1 y 2 operan con un enfoque basado en riesgos.

1.1.3 Control Interno

Como control interno en la organización se entiende el proceso a través del cual, el Representante Legal y los líderes dueños de procesos, desarrollan distintas políticas y estrategias con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la identificación, prevención y neutralización de los riesgos asociados a la operación, de tal manera que una vez mitigados se alcance un grado de confianza optimo el cual se traduce en efectividad, eficiencia y economía en términos gestión y resultados.

Las empresas ya sean públicas o privadas, tienen la obligación de contar con un sistema de control interno efectivo, sistema que les garantice la función de verificar y pueda ser usado como herramienta de gestión administrativa. Un control interno efectivo garantiza el logro de los objetivos de la organización, minimiza los riesgos y evita resultados negativos que impacten desfavorablemente la estructura tanto financiera como administrativa de la ESE.

1.1.4 Componentes del Sistema de Control Interno

1.1.4.1 Ambiente de control

La ESE debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para este fin debe desarrollar actividades que le permitan lograr el compromiso, liderazgo de cada uno de los colaboradores siempre bajo los lineamientos de la alta dirección, incluye:

- Integridad y valores éticos
- Competencia de los servidores
- Asignación de responsabilidad y autoridad de parte de la alta dirección
- Direccionamiento estratégico definido.

1.1.4.2 Evaluación del Riesgo:

Este componente hace referencia al ejercicio realizado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores públicos de la ESE y permite identificar, evaluar y gestionar, eventos potenciales tanto internos como externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

1.1.4.3 Actividades de control:

La ESE tiene dentro de sus obligaciones en materia de control interno, las de definir actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos. Esto se logra a través de la implementación de políticas de operación que se pueden aplicar día a día en la organización.

1.1.4.4 Información y comunicación:

Este componente hace referencia a la necesidad que existe en la ESE de verificar que las políticas, directrices y mecanismos de captura, procesamiento y generación de datos dentro y fuera de la entidad satisfagan las necesidades de los usuarios y que esta llegue de manera oportuna, siempre en cumplimiento de la normatividad que le aplica y a través de sistemas de información eficientes orientados a producir información de calidad sobre la gestión bajo los principios de veracidad y fiabilidad.

1.1.4.5 Supervisión y Monitoreo:

Este componente considera actividades en el día a día, así como el desarrollo de evaluaciones periódicas, cuyo propósito es velar por la efectividad del control interno; la eficiencia, efectividad y eficacia de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión. Su principal objetivo es el de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento en la entidad.

1.1.5 Control Interno y gestión financiera y de tesorería

La información financiera muestra los recursos de la ESE y en función de los informes que se generan los diferentes usuarios toman sus decisiones, es por esta razón que la información financiera debe ser confiable y útil. Para poder lograrlo dentro de la empresa deben establecerse políticas y procedimientos de control interno, especialmente en el área de tesorería, de tal manera que se garantice la seguridad razonable en este proceso de tal manera que las transacciones sean registradas oportunamente libres de riesgos que en un momento dado generen suspicacias frente a los resultados. Por esta razón es importante realizar un acercamiento al ciclo de tesorería en los siguientes aspectos: Naturaleza y función del ciclo de tesorería, objetivos del control interno y los riesgos al no alcanzarse los objetivos del ciclo.

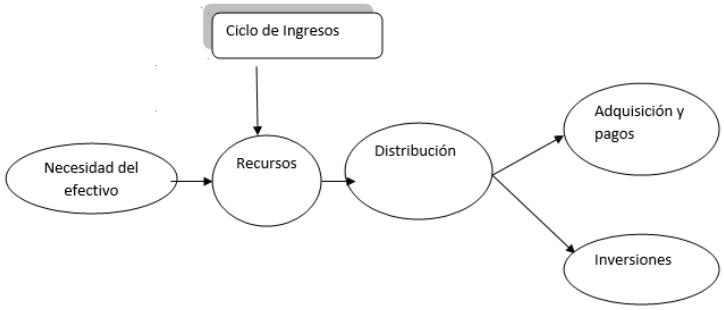

1.1.5.1 Naturaleza y funciones:

El ciclo de tesorería en la ESE Hospital Pio X de La Tebaida Quindío, comprende las funciones propias al manejo de los recursos que se expresan en términos de moneda, el cual nace con la necesidad del efectivo, pasando luego a la distribución y aplicación del disponible, terminando con su retorno a las funciones que le dieron origen, como a los inversionistas y acreedores. Un ciclo regular de tesorería comprende el desarrollo de actividades tales como: administración del efectivo o sus equivalentes, la relación con las instituciones financieras, la custodia del efectivo, su acumulación y pago.

1.1.5.2 Objetivos del Control Interno:

Hace referencia a las actividades del ciclo de tesorería que involucran controles frente a las autorizaciones, el procesamiento, la clasificación, la verificación, la evaluación y la protección física del disponible.

1.1.5.3 Riesgos al no lograrse los objetivos del ciclo: Los principales riesgos que se asocian con situaciones adversas son los siguientes:

- Obtención de financiamientos en condiciones no favorables para la ESE como consecuencia de costos financieros muy altos,
- Una estructura de capital no adecuada debido a la deficiencia de la capitalización,
- Generación de saldos incorrectos, como consecuencia de registros errados originados en errores en liquidaciones o información,
- Duplicidad de datos y atraso o desactualización de la contabilidad,
- Elaboración de estados financieros e informes con errores u omisiones,
- Pérdida del efectivo o su equivalente por hurto o fraude

2 Metodología.

El desarrollo de la investigación se fundamentó en un estudio de variables cuantitativas y cualitativas que sirvieron como evidencia para el posterior diseño del informe documental y descriptivo que se presenta. Para la recolección de la información se usaron diferentes técnicas de auditoría, siempre en función del objetivo general y los objetivos específicos de la investigación, así mismo se realizó una investigación de campo donde se tuvo como enfoque el análisis al proceso de control interno en el área de tesorería de la ESE Hospital Pio X La Tebaida.

La siguiente es la estructura de las herramientas que sirvieron de fundamento al desarrollo del estudio documental y descriptivo presentado. Modelo que fue tomado del Catálogo de buenas prácticas del libro Formación de Lideres en Auditoría y Control interno. (Bonilla H, 2016, sección 4 p.172).

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO	**No DE PREGUNTAS**	**PUNTUACIÓN**
Ambiente de control	7	20
Evaluación de Riesgos	10	20
Actividades de control	8	20
Información y comunicación	6	20
Supervisión o monitoreo	9	20
TOTAL	**40**	**100**

El cuestionario aplicado fue estructurado de tal forma que permitiera la evaluación del control interno de La ESE, en sus cinco componentes y su relación con las situaciones de riesgo identificadas en el área de tesorería. Se hace necesario que al interior de la entidad, se tomen acciones de inmediata ejecución que permitan que la empresa cuente con un sistema de control interno efectivo que proporcione información financiera útil y confiable para la toma de decisiones.

3 Resultados:

A continuación, a través de gráficos se presentan los resultados del autodiagnóstico de la calificación total de las políticas de control interno y calificación por componentes y por categorías realizados al sistema de control interno de La ESE Hospital Pio X de La Tebaida Quindío, para lo cual se toman como referente las situaciones que se identificaron como adversas y que influyen de manera directa en los resultados. Para esta evaluación se hizo uso de la herramienta en formato Excel que acompaña la circular externa No 100-006 (2019), Departamento administrativo de la Función pública. El análisis se realizó teniendo en cuenta los cinco componentes del MECI, evidenciando su articulación con las diferentes dimensiones de MIPG y las políticas que intervienen en cada una de ellas, aclarando que solo se tomó como referencia la evaluación realizada al área de tesorería de la entidad.

Resultados del diagnóstico – Calificación Total

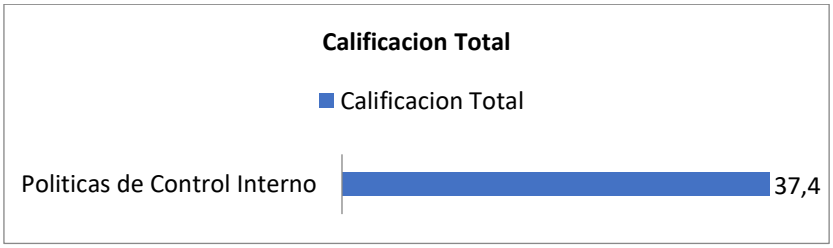

Calificación por componentes

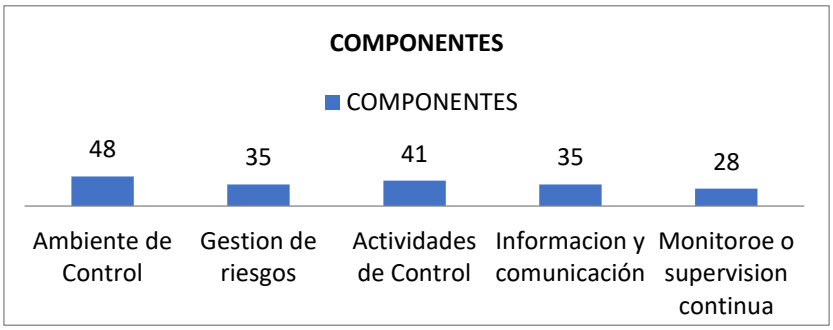

Calificación por categorías:

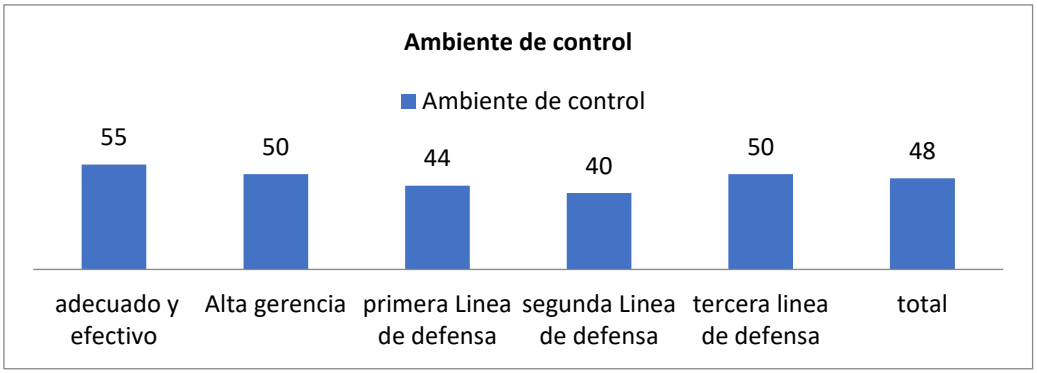

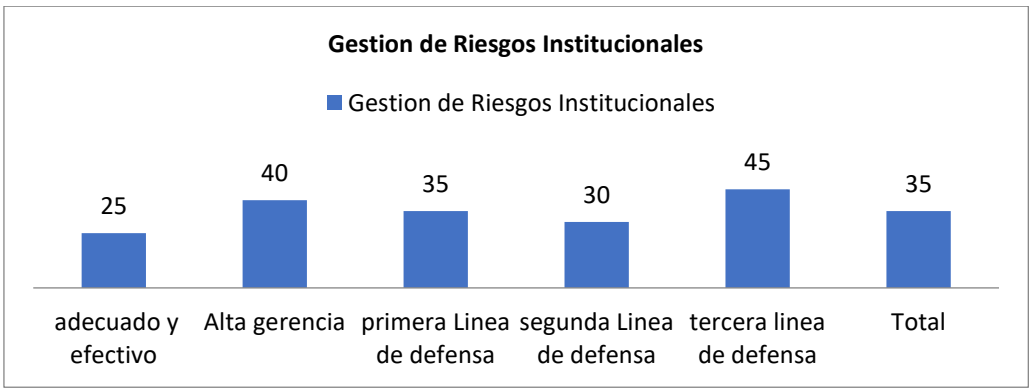

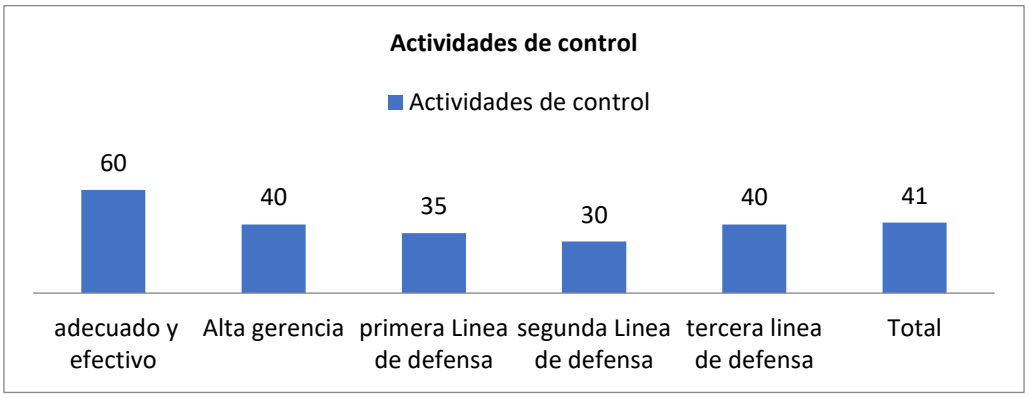

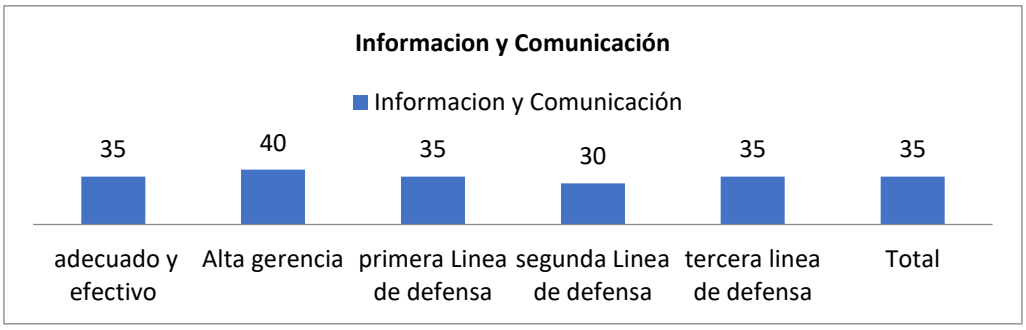

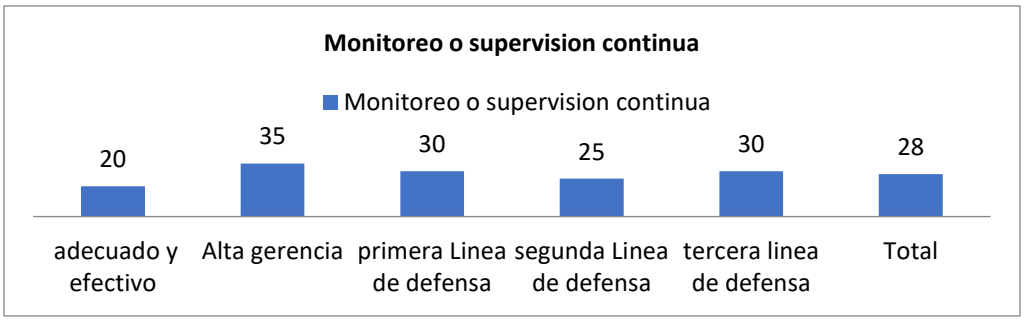

Como se puede observar, en los datos que arrojan las gráficas anteriores, se hace evidente que la carencia y puesta en marcha de controles sobre riesgos identificados en el sistema de control interno de la ESE Hospital Pío X de La Tebaida Quindío para el área de tesorería, es una situación de riesgo que de acuerdo a las descripciones anteriores, permiten determinar de manera específica, que en la entidad se hace necesario acogerse a la normativa actual, de acuerdo al régimen de contabilidad aplicable, para ello, la entidad en términos generales deberá diseñar y mantener la estructura del MECI a través de sus cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo. Así mismo, es necesario asignar las responsabilidades en la materia, a cada uno de los servidores, acorde con el esquema de las líneas de defensa, de tal forma que entre sus objetivos se tenga el de establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente, función que debe realizar el jefe de control interno o quien haga sus veces, la existencia y efectividad de unos controles al proceso contable, garantizan la calidad de la información financiera de la entidad y mitigan la materialización de potenciales fraudes desde el área de tesorería de la ESE.

Desde este contexto es importante mencionar que el área de control interno presenta debilidades en su estructura que limitan el alcance de sus objetivos frente al propósito de detectar riesgos en el área de tesorería de La ESE, son latentes las situaciones que presentan la posibilidad de ocurrencias de eventos tanto internos como externos que afecten la capacidad del área de tesorería y del área financiera de forma subyacente y que como consecuencia de ello impide la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, ya que existe una estrecha relación entre estas áreas (Control interno, Contabilidad y Tesorería).

4 Conclusiones

Los resultados de la investigación dejan en evidencia, que tanto en sus componentes como en sus líneas de acción y las políticas del sistema de control interno del área de tesorería de la entidad, se presenta un avance en su implementación que no es favorable y que amerita ser evaluada para establecer estrategias que permitan el mejoramiento del sistema de control interno de esta área a través del diseño y desarrollo de estrategias, que en el corto plazo estabilicen las condiciones actuales del sistema para el logro de la efectividad y la eficiencia que debe cumplir el control interno como herramienta para la gestión financiera y contable.

Es prioritario que desde la alta gerencia se diseñen e implementen políticas que den legalidad a las actuaciones de todo el recurso humano responsable, directo e indirecto, de ejecutar procesos, de tal manera que dentro de los logros se dé la implementación de procedimientos de control interno, que permitan la seguridad razonable de la información, y se genere de tal manera que se encuentre libre de incertidumbre y permita el logro de los objetivos institucionales en beneficio de las políticas de estado.

Analizados los resultados de la investigación es evidente que la ESE Hospital Pio X de La Tebaida Quindío, no cuenta con un sistema de control interno que opere de forma eficiente y efectiva, razón por la cual cada una de las líneas de defensa deben estar más comprometidas en el cumplimiento de sus roles en cumplimiento de sus responsabilidades dentro del sistema de control interno.

Dejando de lado las particularidades y entrando en lo general, con los resultados de esta investigación se evidencia que las empresas públicas en Colombia deben tener un desarrollo relevante, en cuanto a la implementación del MECI, es considerable el hecho mismo de que el Gobierno Nacional está estructurando estos modelos para garantizar la integración de los entes, pero la situación lleva a mencionar que los cambios van a ser bastante complicados, pues el seguimiento es muy limitado y los controles son muy deficientes.

Se puede decir al mismo tiempo que la posibilidad de una articulación en el modelo de gestión y el modelo de control interno es un acierto para las organizaciones del sector público en Colombia, pero al mismo tiempo se debe tener en cuenta que las empresas deben estar comprometidas con el desarrollo del país en cuanto a la implementación de estos modelos, por

esa razón se debe entender que la posibilidad está, pero lograrla es una cosa que se debe hacer entre todos.

Los conocimientos del MECI en el país son enormes, sin embargo, la aplicación del mismo como normatividad del modelo de control interno en el sector público aún tiene mucho por avanzar, por tanto, se requiere de un compromiso de los gerentes y mandatarios de turno para dar cumplimiento y garantizar las herramientas que ayuden a avanzar en esta implementación.

Bibliografía

Normas Internacionales de Auditoría 315 (15 de diciembre de 2009). http://www.aplicaciones-mcit.gov.co

Normas Internacionales de Auditoría 200 (15 de diciembre de 2009). http://www.aplicaciones-mcit.gov.co

Normas Internacionales de Auditoría 210 (15 de diciembre de 2009). http://www.aplicaciones-mcit.gov.co

Normas Internacionales de Auditoría 230 (15 de diciembre de 2009). http://www.aplicaciones-mcit.gov.co

Normas Internacionales de Auditoría 250 (15 de diciembre de 2009). http://www.aplicaciones-mcit.gov.co

Normas Internacionales de Auditoría 300 (15 de diciembre de 2009). http://www.aplicaciones-mcit.gov.co

Normas Internacionales de Auditoría 330 (15 de diciembre de 2009). http://www.aplicaciones-mcit.gov.co

Normas Internacionales de Auditoría 500 (15 de diciembre de 2009). http://www.aplicaciones-mcit.gov.co

Normas Internacionales de Auditoría 570 (15 de diciembre de 2009). http://www.aplicaciones-mcit.gov.co

Normas Internacionales de Auditoría 800(15 de diciembre de 2009). http://www.aplicaciones-mcit.gov.co

Constitución Política de Colombia (20 de julio de 1991) artículo 209, http://www.secretariasenado.gov.co/

Constitución Política de Colombia (20 de julio de 1991) artículo 269, http://www.secretariasenado.gov.co/

Congreso de la República de Colombia (2001, 26 de julio) Decreto 1537 de 2001. https://www.funcionpublica.gov.co/

Congreso de la República de Colombia (2005, 20 de mayo) Decreto 1599 de 2005. https://www.funcionpublica.gov.co/

Congreso de la República de Colombia (1994, 03 de agosto) Decreto 1826 de 1994. https://www.funcionpublica.gov.co/

Congreso de la República de Colombia (1999, 4 de noviembre) Decreto 2145 de 1999. https://www.funcionpublica.gov.co/

Congreso de la República de Colombia (2000, 4 de diciembre) Decreto 2539 de 2000. https://www.mintic.gov.co/

Presidencia de la República de Colombia (1997, 29 de enero) Directiva Presidencial 01 de 1997. https://www.mintic.gov.co/

Presidencia de la República de Colombia (1999, 24 de diciembre) Directiva Presidencial 09 de 1999. http://historico.presidencia.gov.co/

Congreso de la República de Colombia (2011, 12 de julio) Ley 1474 de 2011. http://www.secretariasenado.gov.co/

Congreso de la República de Colombia (1998, 29 de diciembre) Ley 489 de 1998. http://www.secretariasenado.gov.co/

Congreso de la República de Colombia (2002, 5 de febrero) Ley 734 de 2002. http://www.secretariasenado.gov.co/

Congreso de la República de Colombia (2002, 5 de febrero) Ley 734 de 2002. http://www.secretariasenado.gov.co/

Congreso de la República de Colombia (1993, 29 de noviembre) Ley 87 de 1993. http://www.secretariasenado.gov.co/

Departamento Administrativo de la Función Pública (2014). Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 2014. Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites

Departamento Administrativo de la Función Pública (2019) Circular Externa No 100-006, https://dapre.presidencia.gov.co/

Actualícese (19 de agosto de 2014) Definición de control interno, https://actualicese.com/definicion-de-control-interno/

Minciencias, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), https://minciencias.gov.co/quienes_somos/control/control_modelo#:~:text=El%20Modelo%20Est%C3%A1ndar%20de%20Control,y%20la%20contribuci%C3%B3n%20de%20estos

Función pública, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg

Bonilla, M. (2016). Formación de líderes en auditoría y control interno: buenas prácticas. Derecho y Justicia SAS; SILBEL SAS.